



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23184682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2021-23184682-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita el pago de la Nota de Débito B N° 00007-00000018 por un importe de \$966.666,64 presentada por la firma IAFIS ARGENTINA S.A en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra N° 179-1872-OC21, en concepto de ajuste sobre el pago de la factura tipo B N° 00007-0000216 por aplicación de los parámetros establecidos por el Punto 9, Moneda de Cotización de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rigiera la Contratación Directa N° 7/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESO-2021-662-GDEBA-MSGP de fecha 01 de Junio de 2021, se aprobó la Contratación citada en el exordio de la presente y se la adjudicó a la firma IAFIS ARGENTINA S.A., en la suma total de dólares estadounidenses un millón quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con noventa y seis centavos (USD 1.599.999,96), perfeccionándose la relación contractual a través de la Orden de Compra N° 179- 1872-OC21 -orden 3-;

Que conforme surge de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización, Punto 9, Moneda de Cotización, se estableció la posibilidad de efectuar la cotización en Pesos o en Moneda Extranjera, disponiendo que en caso que la cotización se efectúe en Moneda Extranjera, a los efectos del pago, se convertirá en base al tipo de cambio vendedor vigente del Banco Nación Argentina, al día anterior a la emisión de la Orden de Pago, pudiendo el contratista reclamar ulteriormente la diferencia cambiaria que surja entre dicho momento y la acreditación bancaria correspondiente -orden 7-;

Que la Dirección de Contabilidad mediante NO-2021-21959063-GDEBA-DCONMSGP procedió a efectuar la liquidación del monto a facturar en la Nota de Débito correspondiente de acuerdo a la metodología establecida por el precitado Punto 9, Moneda de cotización, concluyendo que el importe a reconocer asciende a la suma de pesos novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$966.666,64), solicitando la imputación del gasto a contraer;

Que la firma adjudicataria presentó la Nota de Débito tipo B N° 00007-00000018 por el importe ut supra mencionado, correspondiente al ajuste de la factura tipo B N° 00007-0000216 de acuerdo al Tipo de Cambio Banco Nación de fecha 04/08/2021 -orden 12;

Que la Dirección de Presupuesto adjuntó la Solicitud de Gastos N° 53901 con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, generada en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que conforme a la normativa vigente se acompañan los certificados de cumplimiento fiscal ARBA y los emitidos por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

Que atento a la imposibilidad operativa de proceder a modificar el importe de la Orden de Pago respectiva en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), resulta menester el dictado del pertinente acto administrativo tendiente a registrar el procedimiento establecido en el Punto 9, Moneda de Cotización del Pedido de Cotización que rige el contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 179-1872- OC21;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convalidar el pago de la Nota de Débito tipo B N° 00007-00000018 (DOCFI-2021- 23217052-GDEBA-DGAMSGP), por la suma de pesos novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$966.666,64), presentada por la firma IAFIS ARGENTINA S.A. en su carácter de adjudicataria de la Orden de Compra N° 179-1872-OC21, en concepto de ajuste sobre el pago de la factura tipo B N° 00007-0000216, de acuerdo al Tipo de Cambio Banco Nación de fecha 04/08/2021, por aplicación de los parámetros establecidos por el Punto 9, Moneda de Cotización de las Condiciones Particulares del Pedido de Cotización que rigiera la Contratación Directa N° 07/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad conforme lo dispuesto en el artículo 1°, a registrar en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF), la emisión de la Orden de Pago respectiva, tendiente a formalizar el pago correspondiente a favor de la firma IAFIS ARGENTINA S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°. El presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 - LEY N° 15.225: Jurisdicción 17 - Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 3 – Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$966.666,64).

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad. Cumplido, archivar.-